

## CONVOCATORIA ERASMUS + PARA MOVILIDAD CON LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, SEVILLA, ESPAÑA

### ICM KA 171

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de la Universidad de la República (Udelar) comunica que está abierta la convocatoria del Programa Erasmus+, Proyecto ICM KA171 para la realización de movilidad con la Universidad Pablo de Olavide (UPO), Sevilla, España.

Este llamado se realiza en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados para contribuir a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles; refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.

La presente convocatoria está dirigida para realizar las siguientes movilizaciones:

- **4** estudiantes de grado de las siguientes Licenciaturas:
  - **Licenciatura en Historia** (que se dicta en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) y
  - **Licenciatura en Geografía** (que se dicta en la Facultad de Ciencias) hacia la Universidad Pablo de Olavide durante el período enero/febrero a mayo/junio 2025 (5 meses)
- **1** personal TAS técnico, administrativo y de servicios **exclusivamente** del área de **relaciones internacionales** de la Udelar hacia la Universidad Pablo de Olavide para realizar una estancia formativa durante el año académico 2024/25 (setiembre 2024 a julio 2025). El funcionario seleccionado deberá participar de la actividad que se le proponga y en la fecha que establezca la universidad de destino. El período de intercambio será de máximo 7 días: 5 días de actividad formativa y 2 días de viaje.

En ambos casos la movilidad deberá estar finalizada para el **31 de julio de 2025**.

### 1. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Para poder participar en la presente convocatoria de movilidad Erasmus+, los postulantes deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Estudiante de Grado: estar matriculado en la Universidad de la República como alumno regular en las carreras de grado: **Licenciatura en Historia y/o Licenciatura en Geografía** que se dictan respectivamente en Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y en Facultad de Ciencias, siempre que exista un programa de estudio similar ofertado por la Universidad Pablo de Olavide. Deben tener un nivel de avance mínimo del 50% de su carrera.
- Personal TAS: ser funcionario administrativo de la Udelar. Debe desempeñarse en el área de Relaciones Internacionales en cualquier Servicio/Centro de la Udelar y tener una antigüedad mínima de 2 años en el desempeño de sus actividades en dicha área.

## 2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

A fin de formalizar la candidatura los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

### ESTUDIANTES DE GRADO

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad
- Carta aval firmada por el Decano/Director de su servicio
- Curriculum vitæ (formato Europass).
- Escolaridad actual (no más de un mes de expedida)
- Carta de motivación firmada por el postulante
- Propuesta de asignaturas a cursar
- Formulario de postulación para estudiante de grado ([Anexo I](#))

El estudiante interesado en postular deberá comunicarse con el referente de movilidad/coordinador académico de su servicio a efectos de coordinar los aspectos académicos de su propuesta de estudios y solicitar el aval de la autoridad competente. Se adjunta listado de coordinadores/referentes de movilidad ([Anexo II](#))

El estudiante deberá presentarse en su Servicio con toda la documentación detallada en la presente convocatoria en la fecha establecida por su Facultad. La Facultad enviará las postulaciones recibidas en su servicio con la documentación completa de cada postulante en versión electrónica junto con la planilla de postulaciones en orden de prioridad ([Anexo III](#)) al Servicio de Relaciones Internacionales al correo: [erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy)

La fecha de presentación de las postulaciones desde las Facultades al Servicio de Relaciones Internacionales finaliza el **martes 3 de setiembre de 2024** a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga.

### PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

- Fotocopia de pasaporte o documento de identidad uruguayo
- Carta aval firmada por el Decano, Director o jerarca máximo del Servicio al que pertenece
- Curriculum Vitae (formato Europass)
- Documento que acredite su vinculación con la Udelar (constancia de cargo emitida por el Depto. de Personal)
- Carta de motivación firmada por el postulante señalando la importancia y relevancia de la actividad.
- Plan de Trabajo a realizar, objetivos y resultados esperados.
- Formulario de solicitud para funcionarios TAS ([Anexo IV](#))

**El funcionario TAS** deberá enviar toda la documentación en versión electrónica al Servicio de Relaciones Internacionales al correo electrónico [erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy). La fecha límite para la recepción de las postulaciones en el Servicio de Relaciones Internacionales finaliza el **martes 3 de setiembre** a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga.

### 3. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El proceso de selección deberá ser justo, transparente, coherente, documentado y garantizará igualdad de oportunidades de todos los participantes. Los criterios para la selección de participantes son los que se describen a continuación:

Para los estudiantes de grado:

- a) Expediente académico/escolaridad
- b) Calidad y pertinencia de la propuesta de estudios (asignaturas a cursar); se recomienda cursar como mínimo 18 ECTS.
- c) Motivación para la movilidad

Para el funcionario TAS:

- a) Experiencia de gestión en tareas vinculadas a las relaciones internacionales y/o internacionalización
- b) Calidad, pertinencia y viabilidad de la propuesta
- c) Motivación para la movilidad
- d) Nivel de formación del postulante de acuerdo a su grado y cargo

La Universidad de la República conformará un tribunal que realizará la selección de los postulantes, elaborará un listado de titulares y suplentes y enviará a la Universidad de destino para su validación y posterior nominación. El tribunal seleccionador podrá establecer otros criterios que considere pertinente al momento de evaluar las postulaciones.

### 4. FINANCIACIÓN

La beca para los seleccionados en el marco del programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y terceros países no asociados al programa no cubre todos los gastos, sino que supone una contribución para financiar los costos de traslado y manutención en el extranjero.

La beca incluye:

- Un monto en calidad de manutención proporcionada por la Unión Europea; la cantidad está establecida según el país de destino y el número real de días de movilidad, siendo la ayuda económica para **personal técnico, administrativo y de servicios**: 160 € (euros) por día por un máximo de 7 días (5 días de actividad y 2 días de traslado) y para **estudiantes de grado**: 850 € (euros) por mes por una máximo de 5 meses.
- Una cantidad adicional para cubrir el traslado aéreo que se calcula de acuerdo a la distancia entre la ciudad en la que se encuentra la universidad de origen y la Universidad Pablo de Olavide como destino. En nuestro caso corresponde una ayuda única de 1.500 € (euros).

La Universidad Pablo de Olavide (España) como coordinadora del proyecto reintegrará la ayuda económica para el pasaje y se encargará del pago de la beca al beneficiario seleccionado **una vez haya comenzado su movilidad en la Universidad de destino** y esté firmado por parte de la Universidad Pablo de Olavide el certificado de llegada. Previamente, el seleccionado deberá completar, suscribir y enviar su convenio de subvención y su acuerdo de movilidad completo y firmado, así como cualquier otra documentación que se le exija.

## 5. CONDICIONES GENERALES

- Los seleccionados deberán contratar a su costo un seguro de asistencia de salud, accidentes y repatriación sanitaria y funeraria por todo el período de su permanencia en el país de destino.
- Los estudiantes deberán gestionar y financiar a su costo la visa (si corresponde)
- Los seleccionados deberán completar, firmar y enviar en tiempo y forma los formularios de aceptación y convenio de subvención y al finalizar la movilidad, deberán completar el informe final de actividades
- El estudiante deberá suscribir el Acuerdo de aprendizaje y el funcionario el acuerdo de movilidad antes del inicio de la movilidad

Se dará prioridad a aquellos funcionarios y estudiantes que no hayan realizado movilidad en el marco del Programa Erasmus+ en los tres últimos años.

El Servicio de Relaciones Internacionales convocará a un tribunal de selección a través de los mecanismos previstos para tales fines. El SRI verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa y por la Universidad de destino según lo establecido en las bases del programa y en el acuerdo interinstitucional y asistirá al funcionario y a los estudiantes seleccionados en la preparación de la movilidad y su seguimiento.

El plazo para la recepción de postulaciones en el Servicio de Relaciones Internacionales **finaliza el martes 3 de setiembre de 2024 a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga.**

Por información y consultas dirigirse al correo electrónico:

[erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy)